



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
31 OCT. 2025	
Fecha:	Hs. 12:50
Número:	947
Folijas:	2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
<i>DR. VLADIMIR ESPECHE</i> Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N°214 /25

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación,
Solicita evalúe incluir en el
Plan de Obras 2026 Trompetas de Acceso.

Ushuaia, 31 de octubre de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar al Consejo Asesor de Seguridad Vial, que a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras 2026 "Trompetas de Acceso", en las arterias que integran la Ruta Nacional N° 3, Av. Héroes de Malvinas, Av. Leandro N. Alem y la calle Presidente Dr. Raúl Alfonsín, desde el ingreso hasta la finalización del ejido urbano de la ciudad, teniendo en cuenta que las mismas recomponen la vinculación de esta, con las parcelas frentistas y facilitan la circulación y distribución del tráfico entre las Avenidas y el acceso a los barrios.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

En pos de salvaguardar la seguridad vial de los vecinos/as que circulan y traspasan el tramo final de la Ruta Nacional N° 3 que atraviesa la ciudad de Ushuaia y que concluye en el Parque Nacional Tierra del Fuego Ae.I.A.S., y que la convierten en un paso obligatorio.

En este sentido, resaltando la importancia de contar con trompetas de acceso entre las intersecciones que dan acceso desde la Ruta Nacional N° 3 a las arterias locales o las calles colectoras, y teniendo en cuenta que las mismas recomponen la vinculación de las parcelas frentistas, facilitan la circulación y distribución del tráfico, entre la Ruta Nacional N° 3 y las Avenidas, es que solicito se evalúe la factibilidad de construir derivadores en estas intersecciones.

En este sentido, se hace necesario un profundo cambio en la infraestructura vial a modo de disminuir el riesgo en las vías de tránsito, sobre todo teniendo en cuenta que la infraestructura vial es un factor determinante, entre otros como el vehicular, el humano y los vinculados a la gestión de la seguridad vial. Destacando que todo lo concerniente al diseño de las vías de circulación tiene preeminencia en cuanto a la prevención de la siniestralidad vial y sus consecuencias.

Conforme establece la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su artículo 23º de Obstáculos que "*Cuando la seguridad y/o fluidez de la circulación estén comprometidas por situaciones u obstáculos anormales, los organismos con facultades sobre la vía deben actuar de inmediato según su función, advirtiendo del riesgo a los usuarios y coordinando su accionar a efectos de dar solución de continuidad al tránsito*". En consecuencia, la gestión del Ejecutivo Municipal debe actuar en el sector mencionado anteriormente - u otros - donde esté en peligro la seguridad vial, brindando herramientas que contribuyan a esta misma y disminuyan el riesgo de accidentes que podrían afectar a la comunidad entera.

Las deficiencias en el diseño vial constituyen un factor de riesgo clave para los ciudadanos/as que transitan la ciudad. Es por ello que desde mi banca como concejal

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"*Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas*"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

de la ciudad - bloque Movimiento Popular Fueguino- a efectos de contribuir a la seguridad vial, sosteniendo que, es relevante e imperioso tomar medidas efectivas, de modo tal que se logre mejorar la seguridad vial, la circulación vehicular propongo el presente proyecto de Minuta de Comunicación, a fin de solicitar al Consejo Asesor de Seguridad Vial que evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras 2026 las denominadas “Trompetas de Acceso” o derivadores, entre las intersecciones que dan acceso a la Ruta Nacional N° 3.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN. -

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los señores/as concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial para solicitar que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras 2026 las denominadas “Trompetas de Acceso” o derivadores en las arterias que integran la Ruta Nacional N° 3, Av. Héroes de Malvinas, Av. Leandro N. Alem y la calle Presidente Dr. Raúl Alfonsín, desde el ingreso hasta la finalización del ejido urbano de la ciudad, a efectos de recomponer la vinculación de las parcelas frentistas, facilitar la circulación y distribución del tráfico entre la Ruta Nacional N° 3 y los ingresos a los barrios.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"